



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2440/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2991/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22 - ADQUISICIÓN DE DOS (2) BOMBAS DE EFLUENTES CLOACALES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 mediante nota el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita se dé trámite al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICIÓN de DOS (2) BOMBAS DE EFLUENTES CLOACALES, que serán destinadas a las estaciones elevadoras de los Barrios Villa María y 200 Viviendas que componen la red cloacal de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.108 de fecha 29/06/2022, por la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000,00).

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-5828, de fecha 06/07/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6/9 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias y Efluentes.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de DOS (2) BOMBAS DE EFLUENTES CLOACALES deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 12 de agosto del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de DOS (2) BOMBAS DE EFLUENTES CLOACALES, que serán destinadas a las estaciones elevadoras de los Barrios Villa María y 200 Viviendas que componen la red cloacal de nuestra ciudad, según el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de agosto del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychú.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal